

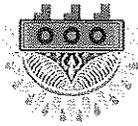
**“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
ACTA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO PARA LA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, reunidos en las Instalaciones del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, ubicadas en Blvd. Narciso Bassols No. 104, Tenango del Valle, Estado de México los C.C. Alberto García Talavera, Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Roberto Salvador Quintero Sandoval, Subdirector de Administración y Finanzas; Lic. Omar Millán Díaz, Titular del Órgano Interno de Control Municipal; y el C. Fredy Sillas Álvaro, Servidor Público adscrito a este Organismo Público, para llevar a cabo la Instalación del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, Estado de México. Para dar cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 6 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 83, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 4 fracción I, 64 y 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 5 párrafo veintiuno y veintidós de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 4.6, 4.11 fracción IV y 4.12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 26 del Bando Municipal de Tenango del Valle Estado de México, así como por los artículos 10.5, 10.6, y 10.9 del Código Reglamentario de Tenango del Valle, México; El C. Alberto García Talavera, instruyó en el acto al C.P. Roberto Salvador Quintero Sandoval, para que proceda al desarrollo de la sesión.

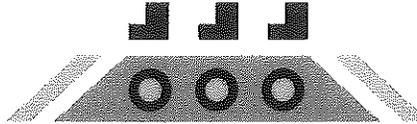
PUNTO 1

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Para atender el desahogo del primer punto del orden del día y atender lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y



TENANGO
2022-2024 DEL VALLE



OPDAPAS
TENANGO DEL VALLE 2022-2024

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
Municipios, el C.P. Roberto Salvador Quintero Sandoval procedió a pasar lista de asistencia a quienes integraran el Comité de Transparencia, así como el Encargado de la Protección de Datos Personales.

C. ALBERTO GARCÍA TALAVERA

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL OPDAPAS DE
TENANGO DEL VALLE**

**C.P. ROBERTO SALVADOR QUINTERO
SANDOVAL**

**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL OPDAPAS DE TENANGO DEL
VALLE**

LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL**

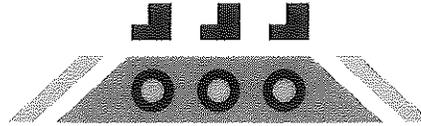
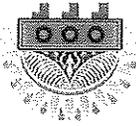
C. FREDY SILLAS ALVARO

**SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO AL
OPDAPAS DE TENANGO DEL VALLE**

Acto seguido, el C.P. Roberto Salvador Quintero Sandoval, informó que se encuentran presentes **tres** de los tres integrantes, así como así como el Servidor Público que fungirá como Encargado de la Protección de Datos Personales cuando se sesione para cuestiones en esta materia, en razón de lo anterior, existió quórum legal para llevar a cabo la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) de Tenango del Valle Estado de México 2022-2024,

PUNTO 2

LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

1. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum legal;
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
3. Instalación e integración del Comité de Transparencia del OPDAPAS de Tenango del Valle para la Administración 2022-2024;
4. Análisis y en su caso aprobación de la propuesta del listado de suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia del OPDAPAS de Tenango del Valle;
5. Propuesta y en su caso aprobación del calendario que regirá para el desahogo de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia del OPDAPAS de Tenango del Valle para el año 2022;
6. Propuesta y en su caso aprobación de los Servidores Públicos Habilitados, responsables para atender los sistemas; Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) y Sistema de Acceso Rectificación CANCELACIÓN u Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM);
7. Asuntos generales; y
8. Clausura de la sesión

Acto seguido el C. Alberto García Talavera, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.

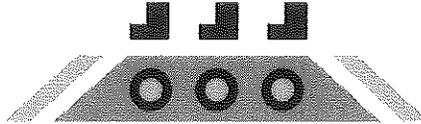
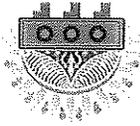
No habiendo ninguna intervención el C.P. Roberto Salvador Quintero Sandoval, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que el orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado el siguiente:

Acuerdo 001/1SO/CT/OPDAPASTV/2022. Hago de su conocimiento que el orden del día para la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del OPDAPAS de Tenango del Valle ha sido aprobado.

PUNTO 3

INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE TENANGO DEL VALLE PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

En uso de la palabra, el C. Alberto García Talavera expuso los siguientes motivos del cuarto punto del orden del día.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

“El Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, es un Sujeto Obligado de conformidad con lo que establece el artículo 23 fracción IV de la Ley de Transparencia local que a la letra dice;

Artículo 23. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder:

(...)

IV. Los ayuntamientos y las dependencias, organismos, órganos y entidades de la administración municipal;

(...)

Además, atendiendo lo establecido por los artículos 45 y 46 del mismo ordenamiento legal que a letra dicen:

“Capítulo II

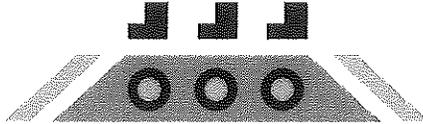
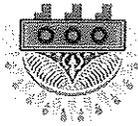
De los Comités de Transparencia

Artículo 45. Cada sujeto obligado establecerá un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por lo menos por tres miembros, debiendo de ser siempre un número impar.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados, de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios.

Por cuanto hace a su instalación;

Los comités de Transparencia son creados con el fin de Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, solo por mencionar algunas de sus funciones establecidas por el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este caso el Comité de Transparencia asumirá las tareas y/o facultades que le impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en su artículo 49 con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información en el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México.

Por cuanto hace a su integración:

Artículo 46. Los sujetos obligados integrarán sus Comités de Transparencia de la siguiente forma:

I. El titular de la unidad de transparencia;

II. El responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; y

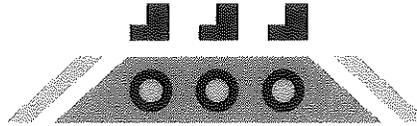
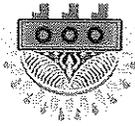
III. El titular del órgano de control interno o equivalente.

También estará integrado por el servidor público encargado de la protección de los datos personales cuando sesione para cuestiones relacionadas con esta materia.

Todos los Comités de Transparencia deberán registrarse ante el Instituto”.

Por lo anterior, se propone la siguiente encomienda:

NOMBRE Y CARGO	ARTICULO 46 LTAIPEMYM
C. ALBERTO GARCÍA TALAVERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL OPDAPAS DE TENANGO DEL VALLE	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

<p>C.P. ROBERTO QUINTERO SANDOVAL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL OPDAPAS DE TENANGO DEL VALLE</p>	<p>VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</p>
<p>LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL;</p>	<p>VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</p>
<p>C. FREDY SILLAS ALVARO SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO AL OPDAPAS DE TENANGO DEL VALLE</p>	<p>ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p>

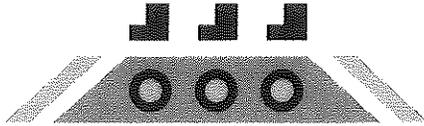
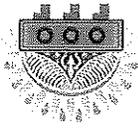
En uso de la palabra el C. Alberto García Talavera preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.

No habiendo ninguna intervención el C.P. Roberto Salvador Quintero Sandoval, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado tres votos a favor, por lo que se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado los siguientes acuerdos:

Acuerdo 002/ISO/CT/OPDAPASTV/2022. Se aprueba el tercer punto del orden del día para la Instalación del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, Estado de México, Administración 2022-2024;

Acuerdo 003/ISO/CT/OPDAPASTV/2022. Se aprueba la integración del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, Estado de México; y

Acuerdo 004/ISO/CT/OPDAPASTV/2022. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo para que en el ejercicio de sus funciones lleve a cabo ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) el registro del presente Órgano Colegiado.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PUNTO 4

ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LISTADO DE SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OPDAPAS DE TENANGO DEL VALLE

En uso de la palabra, el C. Alberto García Talavera, expuso el fundamento legal para la designación de los suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia.

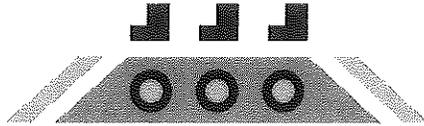
“**Artículo 45.** Cada sujeto obligado establecerá un Comité de Transparencia, colegiado e integrado por lo menos por tres miembros, debiendo de ser siempre un número impar.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. Los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados, de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios”.

Por consecuente el C. Alberto García Talavera le solicito al C.P. Roberto Salvador Quintero Sandoval pronuncie el nombre y apellidos de quien sería su suplente, de la misma forma al Titular del Órgano Interno de Control Municipal y vocal de este comité, el Lic. Omar Millán Díaz.

Quedando de la siguiente manera:

NOMBRE Y CARGO DEL INTEGRANTE DEL COMITE	NOMBRE DE SU SUPLENTE
C.P. ROBERTO SALVADOR QUINTERO SANDOVAL	C. THALÍA GABRIELA GARCÍA CARBAJAL
LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	LIC. JORGE RICARDO ARJONA MANCEBO
C. ALBERTO GARCÍA TALAVERA	C. ARMANDO IVAN MARTINEZ NAVA



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

En uso de la palabra el C. Alberto García Talavera, pregunto a los presentes si existía algún comentario por manifestar.

No habiendo ninguna intervención el C.P. Roberto Salvador Quintero Sandoval, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado tres votos a favor, por lo que se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 005/ISO/CT/OPDAPASTV/2022. Se aprueba el cuarto punto del orden del día para la designación de los suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia del OPDAPAS de Tenango del Valle, Estado de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

PUNTO 5

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO QUE REGIRÁ PARA EL DESAHOGO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OPDAPAS DE TENANGO DEL VALLE PARA EL AÑO 2022

En uso de la palabra, el C. Alberto García Talavera, expuso los siguientes motivos del quinto punto del orden del día.

“De conformidad con el artículo 53, fracciones II, IV y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es atribución de la Unidad de Transparencia, lo que en seguida se transcribe;

“Artículo 53. Las Unidades de Transparencia tendrán las siguientes funciones:

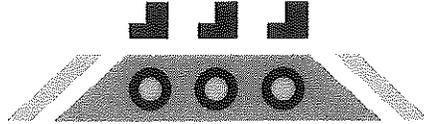
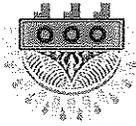
(...)

II. Recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información;

(...)

IV. Realizar, con efectividad, los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;

(...)



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”
VII. Proponer al Comité de Transparencia, los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
(...)” (Sic).

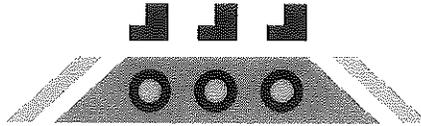
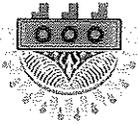
Asimismo, en concordancia con el artículo 49 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es atribución del Comité de Transparencia, lo siguiente:

“Artículo 49. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:
I. Instituir, coordinar y supervisar en términos de las disposiciones aplicables, las acciones, las medidas y procedimientos que coadyuven a asegurar una mayor eficacia en la gestión y atención de las solicitudes en materia de acceso a la información;
(...)”

Por lo anterior se sometió a consideración de los integrantes del Comité la propuesta de llevar a cabo sus Sesiones Ordinarias, en las siguientes fechas;

NUMERO	NUMERO DE SESION	FECHA
1	PRIMERA SESION ORDINARIA	DIA VEINTIUNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2022
2	SEGUNDA ORDINARIA SESION	DIA SEIS DEL MES DE ABRIL
3	TERCERA ORDINARIA SESION	DIA OCHO DEL MES DE JULIO
4	CUARTA SESION ORDINARIA	DIA SIETE DEL MES DE OCTUBRE

En uso de la palabra el C. Alberto García Talavera, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

No habiendo ninguna intervención el C.P. Roberto Quintero Sandoval, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado **tres** votos a favor, por lo que se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 006/ISO/CT/OPDAPASTV/2022. Se aprueba el quinto punto del orden del día para el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia del OPDAPAS de Tenango del Valle, Estado de México, para el año 2022.

PUNTO 6

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS, RESPONSABLES PARA ATENDER LOS SISTEMAS; SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), PORTAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO MEXIQUENSE (IPOMEX) Y SISTEMA DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO (SARCOEM);

En uso de la palabra, el C. Alberto García Talavera, expuso los siguientes motivos del sexto punto del orden del día.

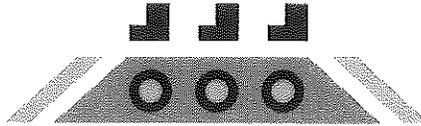
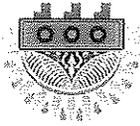
“Que la Ley de la materia, mediante su artículo 58, establece que los Servidores Públicos Habilitados serán designados por el Titular de sujeto obligado a propuesta del responsable de la Unidad de Transparencia”.

En continuidad, me permito hacer de su conocimiento las funciones establecidas para los Servidores Públicos Habilitados por el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice:

Artículo 59. Los servidores públicos habilitados tendrán las funciones siguientes:

- I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia;
- II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia;





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

III. Apoyar a la Unidad de Transparencia en lo que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones;

IV. Proporcionar a la Unidad de Transparencia, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder;

V. Integrar y presentar al responsable de la Unidad de Transparencia la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;

VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada; y

VII. Dar cuenta a la Unidad de Transparencia del vencimiento de los plazos de reserva.

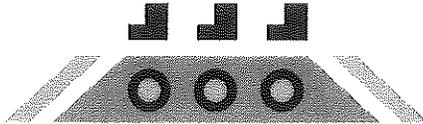
Para el cumplimiento de lo anterior y atendiendo el artículo 58 de la Ley de la materia que a la letra dice;

“Artículo 58. Los servidores públicos habilitados serán designados por el titular del sujeto obligado a propuesta del responsable de la Unidad de Transparencia”.

En fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia del OPDAPAS presento mediante oficio OPDAPAS/UT/007/2022, la propuesta del listado para la designación de los Servidores Públicos Habilitados que serán los encargados de cumplir con dichas atribuciones al **C. Jacobo Urrutia Gómez, Titular del Sujeto Obligado**, quien en fecha veinte de enero del año en curso y mediante oficio con No. OPDAPASTV/DG/017/2022, emitió la aprobación del listado que a continuación se describe:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
C. FREDY SILLAS ALVARO	AREA DE RECURSOS HUMANOS
C. SARA EDUARDO VEGA	AREA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
C. JOSE JOAQUIN ALCANTARA VALLE	AREA DE REG Y CONT DE CAJA Y TESO

Lo anterior para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que enmarca el arábigo 59 del ordenamiento en cita, como lo es;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

- Dar atención de solicitudes de información a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX);
- Aportar en primera instancia el fundamento y motivación de la clasificación de la información;
- Publicar en apego a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de las obligaciones al Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX);
- Dar atención al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (SARCOEM); y
- Las que se señalen en los demás ordenamientos legales.

En uso de la palabra el Alberto García Talavera, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.

No habiendo ninguna intervención el C.P. Roberto Salvador Quintero Sandoval, procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado tres votos a favor, por lo que se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado el siguiente:

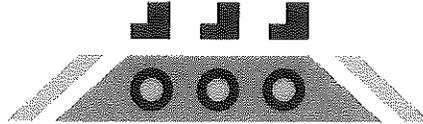
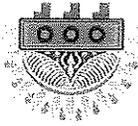
ACUERDO

Acuerdo 007/ISO/CT/OPDAPASTV/2022. Se aprueba el sexto punto del orden del día para la designación de los Servidores Públicos Habilitados del Sujeto Obligado, Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, Estado de México, para el año 2022.

PUNTO 7

ASUNTOS GENERALES.

El C.P. Roberto Salvador Quintero Sandoval, informo a los presentes que el siguiente punto es el referente a asuntos generales y no habiéndose presentado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el séptimo punto del orden del día.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

PUNTO 8

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El C.P. Roberto Salvador Quintero Sandoval, informó que el orden del día ha sido agotado, el último punto es el correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió la palabra al C. Alberto García Talavera, Presidente del Comité de Transparencia.

Acto seguido el Presidente de este Cuerpo Colegiado en uso de la palabra, señaló que una vez agotados todos los puntos del orden del día y siendo las trece horas con tres minutos del día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, dado en las Instalaciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle de Tenango del Valle, Estado de México, declara clausurada la Instalación y Primera Sesión Ordinaria; plasmando sus rubricas al margen y al calce de la presente por parte de los integrantes de este Comité.

C. ALBERTO GARCÍA TALAVERA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

C.P. ROBERTO SALVADOR QUINTERO SANDOVAL

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.